REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





0.2864

DECRETO EXENTO N

CAUQUENES, 0 8 AGO. 2025

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según **Decreto Exento N°2186, con fecha 10-06-2025** el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°485, fecha 28 de Julio de 2025.
- Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Νo	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	6532	Carolina Andrea Gómez Velozo	
2	6552	Rosa Del Pilar Navarro Barrientos	

## **DECRETO:**

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000, aporte en cancelación de suministro de ELECTRICIDAD, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.

MUNIC

ILSE ARAXIS VIECHES

· C.c. Expediente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

DIRECTOR Según Decreto Exento Nº 1140

CAMILA ORELLANA RIVERA

ALCALDE

- · C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.